

46

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL
RECIBIDO - LICENIA OROZCO
FECHA: 25 SEP. 2019

Señor
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	EMPORIO BIENES Y CAPITALES S.A.S.
DEMANDADO	MARIA JACQUELINE TRIANA CALDERON SANDRA LORENA VARGAS DELGADO
RADICADO	2019-00380-00

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de CONTINENTAL DE BIENES S.A.S., en el proceso ejecutivo radicado con el N° 2019-380, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar liquidación del crédito del proceso antes mencionado.

ESTADO DE CUENTA	
CANON DE NOVIEMBRE DE 2018	\$ 108.678
CANON DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 620.000
CANON DE ENERO DE 2019	\$ 620.000
CANON DE FEBRERO DE 2019	\$ 620.000
CANON DE MARZO DE 2019	\$ 620.000
CANON DE ABRIL DE 2019	\$ 620.000
CANON DE MAYO DE 2019	\$ 620.000
CANON DE JUNIO DE 2019	\$ 639.716
CANON DE JULIO DE 2019	\$ 639.716
CANON DE AGOSTO DE 2019	\$ 639.716
SALDO DEL CANON DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 277.211
TOTALIDAD DE LA OBLIGACION	\$6.025.037

Conforme las pretensiones y el mandamiento de pago, informo señor juez que se computa una deuda por valor de **SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$6.025.037)**

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J



LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI:

De conformidad con el Artículo 110 del C.G.P, córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días.

CONSTANCIA.-

07 JUL 2020

de 2020

En la fecha y siendo las 8:00 a.m., fijo en **Lista de Traslado No.** 043.

El Secretario,

Juzgados de Ejecución
CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Carlos E. Silva Cano
Secretario

Según lo anterior, cabe advertir que de conformidad con lo hoy dispuesto en el Art. 110 del C.G.P, todo traslado que deba surtirse por secretaria no requerirá auto, ni constancia en el expediente.